

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 082

FECHA: 15/05/2024

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 019 2004 01732 00	EJECUTIVO SINGULAR	EDIFICIO TORRE DE OFICINAS EL NOGAL	SANDRA PATRICIA CHAVEZ VILLALBA	AUTO NO TIENE EN CUENTA LIQUIDACIÓN PRESENTADA (fil5339) se abstiene el despacho de resolver la liquidación adicional del crédito (demanda principal), en su lugar, se requiere nuevamente a la memorialista para que presente la liquidación de manera conjunta de conformidad con lo ordenado en auto de fecha 24 de noviembre de 2023.	14/05/2024	HIBRIDO	1
11001 40 03 058 2006 00178 00	EJECUTIVO MIXTO	COOPERATIVA MEDICA DEL VALLE Y DE PROFESIONALES DE COLOMBIA COOMEVA	RAQUEL TERESA PEÑA BARON	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO (fil543) de la liquidación del crédito presentada por la parte actora se corre traslado por auto al extremo demandado por el término de tres (3) días.(fil543) téngase por revocado el poder otorgado a ofelia ávila lancheros quien venia actuando en calidad de apoderada de la parte actora, en su lugar, se reconoce personería a alba esperanza fontecha estupiñan como apoderado (a) del demandante- cesionario, en los términos y para los fines del mandato conferido (inc. 1° art. 75 del c. g. p.)	14/05/2024	172FISIC	1
11001 40 03 058 2006 00178 00	EJECUTIVO MIXTO	COOPERATIVA MEDICA DEL VALLE Y DE PROFESIONALES DE COLOMBIA COOMEVA	RAQUEL TERESA PEÑA BARON	AUTO DECRETA RETENCIÓN VEHÍCULOS (fil5007) ordenar la re-captura del vehículo automotor de placas b h x - 9 4 0. (fil543) . requerir a la parte actora para que acredite el pago del comparendo no. 110010000039338341, el cual, según memorial referido se encuentra vigente, así como para que dé cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 18 de diciembre de 2023 núm. 2°, inc. 4.	14/05/2024	328	2
11001 40 03 045 2007 01202 00	EJECUTIVO SINGULAR	GILBERTO GOMEZ SIERRA	BLANCA YOLANDA MATIZ, CARMENZA MATIZ	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil5007) con fundamento en el art. 599 del c.g.p. se limitan las medidas cautelares a las ya decretadas; en su lugar, se requiere a la parte actora para cumpla con lo solicitado por la oficina de rr.ii.pp. según respuesta que obre en el gesto documental (5202376661654962). además, tenga en cuenta que el oficio no. ooecm-1023lg-1200. le fue remitido a su correo el 16 de noviembre del 2023.	14/05/2024	H	2
11001 40 03 058 2007 01461 00	EJECUTIVO SINGULAR	GILBERTO GOMEZ SIERRA	LAURA MARIA VALBUENA CASAS, MARIA DALIDA HERNANDEZ RAMIREZ	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6517) se niega la solicitud de entrega de dineros dado que tal y como se le ha informado a la parte actora en reiteradas ocasiones previo a continuar con el pago de los depósitos constituidos es indispensable contar con un reporte detallado de títulos judiciales proveniente del juzgado de origen, el cual se viene solicitando desde el año 2017 sin que a la fecha obre respuesta dentro del plenario. no obstante, y en aras de dar celeridad al presente asunto se pone en conocimiento del memorialista nuevo requerimiento enviado vía correo electrónico al despacho referido.	14/05/2024	HIBRIDO	1
11001 40 03 030 2009 00675 00	EJECUTIVO SINGULAR	FECOLSA S.A.	MARTHA CONSTANZA BARRERA GALLO, NOHORA LUZMITH ORIZ SALAS	AUTO NO TIENE EN CUENTA LIQUIDACIÓN PRESENTADA (fil5339) adicional	14/05/2024	HIBRIDO	1
11001 40 03 045 2011 01191 00	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO RESIDENCIAL JARDIN DE VILLALUZ PH	MYRIAM ROMERO AGUDELO, RAMIRO ANTONIO ZOLAQUE RODRIGUEZ	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil107)previo resolver el escrito de terminación arrimado, se requiere a la memorialista para que acredite la calidad que aduce ostentar angela liliana celis nieves como representante legal de la copropiedad demandante.	14/05/2024	HIBRIDO	1
11001 40 03 015 2012 00603 00	EJECUTIVO SINGULAR	FINANZAUTO FACTORING S. A.	JUAN CARLOS PAEZ VEGA, MARIA ALEXANDRA CUBILLOS PINILLA	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) agréguese a los autos el contrato de transacción celebrado entre las parte; en consecuencia, se conmina a los interesados para que cumplido el término allí pactado informen al despacho las resúltas del mismo.	14/05/2024	HIBRIDO	1
11001 40 03 030 2013 00407 00	EJECUTIVO SINGULAR	SERVICIOS COOPERATIVOS COOPSER	JOSE IGNACIO BUITRAGO FIGUEROA, NESTOR DEL RIO GAMEZ	AUTO REQUIERE (fil543)en conocimiento de la parte actora, el correo electrónico enviado al pagador de colpensiones a efectos de indicar correctamente el número de identificación de la entidad demandante, aunado a lo anterior tenga en cuenta la memorialista que en respuesta allegada el 06 de marzo de 2024 se indicó que el embargo aquí decretado fue registrado y se aplicaría a partir de la nómina de abril (gestor documental, c-2, folio 13(fil543) , se niega el requerimiento al pagador de las fuerzas militares de colombia, toda vez en comunicación remitida el 09 de agosto de 2023 (gestor documental, c-2, folio 10) se informó que los aquí demandados no presentan vínculos con dicha entidad.	14/05/2024	HIBRIDO	2

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 082

FECHA: 15/05/2024

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 034 2013 00485 00	EJECUTIVO SINGULAR	GILBERTO GOMEZ SIERRA	VICTOR ALFONSO MOLINA ARIAS	AUTO ESTESE A LO DISPUESTO EN AUTO ANTERIOR (fil6517) el memorialista estese a lo dispuesto en auto de noviembre 20 del 2023 en el que se indicó con vista al informe del área de títulos y advirtiendo que en auto de fecha 25 de agosto de 2014 se aceptó el desistimiento de la demanda respecto del demandado victor alfonso molina arias, el despacho dispone: primero. proceda la oficina de apoyo con la entrega de los dineros que le fueran descontado al mismo ; por tanto no se accede su entrega al demandante.	14/05/2024	HIBRIDO	1
11001 40 03 048 2013 00660 00	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTEC (FONDO NACIONAL DE AHORRO		BLANCA ROCIO TORRES HERNANDEZ, FREDDY MANRIQUE HERNANDEZ	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil5338) previo a dar trámite al avalúo comercial arrímese certificación catastral vigente del predio objeto de cautela. (núm. 4 art. 444 del c.g.p.) (fil543) se requiere a la parte actora para que allegue nuevamente la liquidación adicional del crédito partiendo del último ejercicio operacional aportado (auto del 26 de agosto de 2021) precisando la fecha hasta la cual está liquidando intereses moratorios	14/05/2024	HIBRIDO	
11001 40 03 048 2014 00300 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	VIRGILIO BELTRAN RODRIGUEZ	AUTO NO TIENE EN CUENTA LIQUIDACIÓN PRESENTADA (fil5339) adicional	14/05/2024	HIBRIDO	1
11001 40 03 048 2014 00300 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	VIRGILIO BELTRAN RODRIGUEZ	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) ordenar la renovación de la medida cautelar de embargo que recae sobre la cuota parte del bien inmueble identificado con fmi 50s-40094734 de propiedad del demandado virgilio beltran rodriguez comunicado con oficio 1837 de fecha 29 de agosto de 2014, emitido por el juzgado de origen- juzgado 48 civil municipal de esta ciudad. (art. 64 ley 1579 de 2012) (fil543) . actualícese el despacho comisorio ordenado en auto de fecha 15 de junio de 2016	14/05/2024		2
11001 40 03 048 2014 00634 00	EJECUTIVO SINGULAR	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA - CONFIAR	DORA INES MORALES HENAO, ORLANDO VILLALOBOS BURGOS	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) se niega la solicitud de oficiar al banco agrario, toda vez, revisado el portal web de banco agrario no se evidencia la existencia de depósitos judiciales asociados al presente asunto. aunado a lo anterior no obran medidas cautelares efectivas que generen el ingreso de dineros.	14/05/2024	HIBRIDO	1
11001 40 03 048 2014 00634 00	EJECUTIVO SINGULAR	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA - CONFIAR	DORA INES MORALES HENAO, ORLANDO VILLALOBOS BURGOS	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) salario y/o en en frutiikol s.a.s	14/05/2024		2
11001 41 89 021 2014 01286 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY	DANILO ANDRES CARDENAS PARRA, MARIA FERNANDA VARON LOPEZ	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) decretar el embargo y retencion del treinta por ciento (30%) del salario y/u honorarios, nutrium s.a.s.	14/05/2024	HIBRIDO	2
11001 40 22 724 2015 00074 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY	AMANDA LINARES GARCIA, CESAR ANDRES DIAZ LINARES	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007)decretar el embargo y retencion del treinta por ciento (30%) del salario, y/ demás emolumentos susceptibles de esta medida, que perciba el demandado (a) césar andrés díaz linares como empleado en nueva empresa promotora de salud	14/05/2024	HIBRIDO	2
11001 40 03 048 2015 00093 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA S.A.	MARIA CLAUDIA GONZALEZ VILLOTA	AUTO ADMITE CESION DE CREDITO C.C (fil6518) en favor de fiduciaria scotiabank colpatría s.a. en su condición de vocera del patrimonio autónomo fc - cartera banco de bogotá iv - qnt (fil543) se insta al cesionario aquí reconocido para que constituya apoderado judicial.	14/05/2024	132FISIC	1
11001 40 03 009 2015 00541 00	EJECUTIVO SINGULAR	LUIS ALFREDO PRIETO GALINDO	LUZ MERCEDES MARTINEZ PEREZ	AUTO RESUELVE CORRECCIÓN PROVIDENCIA (fil543) se corrige el auto de fecha 01 de abril de 2024, en el sentido de indicar que se reconoce personería al abogado (a) juan león muñoz como apoderado sustituto de la parte demandante. (art. 286 del c.g.p.).	14/05/2024	HIBRIDO	1
11001 40 03 036 2015 00679 00	EJECUTIVO MIXTO	FINANZAUTO S. A.	LUISA ALEXANDRA CONTRERAS MATEUS	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) comoquiera que ya el juzgado hizo un requerimiento al pagador servicios generales jt s.a.s., se considera que es carga procesal demandante indagar directamente ante esa entidad y obtener la repuesta. de ser necesario descargue el correo electrónico enviado desde el 01 de septiembre de 2023. (art. 78 núm. 10° del c.g.p.)	14/05/2024	HIBRIDO	2

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 082

FECHA: 15/05/2024

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 008 2015 00684 00	VERBAL	MARIA DEL CARMEN MORENO VELANDIA	MARTHA VEGA PEREZ, TICKET TRANSPORTE ZONAL INTEGRADOS SAS TICKET TRANZIT SAS	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6517) revisado el portal web del banco agrario no se evidencia la existencia de títulos judiciales asociados al presente asunto. aunado a lo anterior, no obran medidas cautelares efectivas que generen el ingreso de dineros.	14/05/2024	HIBRIDO	1
11001 40 03 052 2015 00838 00	EJECUTIVO SINGULAR	RF ENCORE SAS	HECTOR FABIO CHACON MEDINA	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER (fil543) se acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido al abogado (a) hugo rodriguez garcía, quien venía actuando en calidad de apoderado (a) de la parte demandante.	14/05/2024	H	1
11001 40 03 073 2015 00846 00	EJECUTIVO SINGULAR	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	JOSE MANUEL HIGUERA RUIZ	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) se niega la solicitud de oficiar, toda vez, revisado el portal web de banco agrario no se evidencia la existencia de depósitos judiciales asociados al presente asunto. aunado a lo anterior no obran medidas cautelares efectivas que generen el ingreso de dineros. en su lugar, se conmina a la parte actora para que eleve solicitudes que generen un verdadero impulso al proceso.	14/05/2024	HIBRIDO	1
11001 40 03 063 2015 01078 00	EJECUTIVO SINGULAR	MARY ESTHER COTRINA VILLAMIL, OLEG REPIK	ALFONSO CONTRERAS LEYVA, MARGARITA PAEZ DE CONTRERAS	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) agréguese a los autos y en conocimiento de las partes la documentación arrojada por la oficina de registro e instrumentos públicos a través de la cual se informa que se dio apertura a actuación administrativa tendiente a establecer la real situación jurídica del inmueble 50n-20236514 el cual es objeto de cautela dentro del presente asunto. en consecuencia y hasta tanto no finalice el trámite referido, se abstiene este despacho de adelantar acción alguna respecto del bien mencionado. (fil543) por último, en conocimiento correo electrónico enviado al idu.	14/05/2024	HIBRIDO	2
11001 40 03 036 2015 01245 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO POPULAR S.A.	LUIFER MONTAÑO MATEUS	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6517) revisado el portal web del banco agrario, no se evidencia la existencia de depósitos judiciales asociados al presente asunto; por tanto, se requiere al interesado a fin de que indague directamente ante el juzgado de origen, si existen dineros pendientes por conversión.(fil543)	14/05/2024	HIBRIDO	1
11001 40 03 039 2016 00196 00	EJECUTIVO SINGULAR	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO	LEONARDO VALBUENA VALBUENA	AUTO ORDENA OFICIAR (fil543) actualícese el oficio ordenado en auto de fecha 05 de junio de 2018 (núm. 2°). movilidad	14/05/2024	HIBRIDO	2
11001 40 03 024 2016 00557 00	EJECUTIVO SINGULAR	LUIS HERNAN RODRIGUEZ MANRIQUE	JENNY FERNANDA ARIAS VALEGA	AUTO ORDENA OFICIAR (fil543) requiérase mediante oficio a la dirección de investigación criminal e interpol (dijin) para que en el término de tres (3) días se sirva informar el estado de la orden de aprehensión que recae sobre el vehículo automotor de placas c x u - 1 1 6 (...)	14/05/2024	HIBRIDO	2
11001 40 03 041 2016 00601 00	EJECUTIVO SINGULAR	EDIFICIO BALMORAL II P.H	LIBIA GARCIA GALLEGO	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil5339) el despacho se abstiene de resolver sobre la liquidación de crédito allegada por la parte demandante, en la medida que el ejercicio operacional presentado no partió de la liquidación aprobada mediante auto de 29 de mayo de 2018, advertencia que ya se había hecho en auto de diciembre 04 de 2023.	14/05/2024	HIBRIDO	1
11001 40 03 041 2016 00601 00	EJECUTIVO SINGULAR	EDIFICIO BALMORAL II P.H	LIBIA GARCIA GALLEGO	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) inmueble 050n1187795	14/05/2024		2
11001 40 03 037 2016 00681 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. B.B.V.A COLOMBIA	DAYANNA ALEJANDRA ESQUIVEL CONTRERAS	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) en conocimiento de la parte actora el oficio no. ooecm-0324wgg-1776 de fecha 18 de marzo de 2024, a través del cual se comunicó el levantamiento de la medida de embargo y secuestro de los remanentes y/o dineros que recaen sobre este proceso y que fueron solicitados mediante oficio no. 01198 de 30 de julio de 2020.	14/05/2024	HIBRIDO	2

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 082

FECHA: 15/05/2024

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 055 2017 00102 00	EJECUTIVO MIXTO	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CLIMACO ALFREDO GUTIERREZ VALENCIA, WILMER ALFREDO GUTIERREZ LOZANO	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO (fil5338) del avalúo dado al bien- vehículo automotor de placas tgg-398 embargado y secuestrado en la suma de \$27.800.000.00 m/cte. el cual se podrá visualizar a través del gestor documental (cod. 5202476661099790), córrase traslado al extremo demandado por el término legal de tres (3) días, (núm. 2 artículo 444 del c. g. p.) verificado lo anterior regresa el proceso al despacho para lo pertinente.	14/05/2024	HIBRIDO	1
11001 40 03 037 2017 00172 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	EDUARDO ANDRES LOZANO RICO, JORGE ENRRICO VASQUEZ NIETO, QUALIVITA S.A.S.	AUTO RECONOCE PERSONERÍA (fil543) . reconocer personería a covenant bpo s.a.s. representada legalmente por la dra. gloria del carmen ibarra correa, como apoderado (a) de la parte demandante-cesionario, en los términos y para los fines del mandato conferido (inc. 1° art. 75 del c. g. p.)(fil543) . tómesese nota del pago parcial efectuado a la obligación que ejecuta el demandante-cesionario reintegra s.a.s. (fil5007) . mantener vigentes las medidas cautelares, en cuanto al crédito perseguido por el subrogatario-central de inversiones s.a.- cisa. (fil6517) , proceda con la entrega de dineros al subrogatario- central de inversiones s.a.- cisa hasta la concurrencia de los valores liquidados en los términos del art. 447 del c.g.p., siempre y cuando el crédito a su favor no se encuentre embargado ni exista un acreedor del demandado con mejor derecho	14/05/2024	HIBRIDO	1
11001 40 03 028 2017 00308 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	SONIA CATALINA SANCHEZ RUBIANO	TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO (col1357) (fil5007) levanta (fil6517) (fil543)	14/05/2024	62FISICO	1
11001 40 03 042 2017 00595 00	EJECUTIVO MIXTO	BANCOLOMBIA S.A.	IVAN DARIO RAMIREZ MAYORGA	AUTO REQUIERE (fil543) en conocimiento de la parte actora el requerimiento elevado vía correo electrónico a la secretaria distrital de movilidad, una vez obre respuesta, la misma se agregará a los autos a través del gestor documental para su consulta.	14/05/2024	HIBRIDO	2
11001 40 03 032 2017 00627 00	EJECUTIVO SINGULAR	FINANZAUTO S.A.	FABRI RAUL CARMONA RODRIGUEZ, MARIA NURY TAPIERO CAPERO	AUTO AGREGA DESPACHO COMISORIO (fil543) . dcoecm-1223wgg-58 diligenciado	14/05/2024	HIBRIDO	2
11001 40 03 032 2017 00627 00	EJECUTIVO SINGULAR	FINANZAUTO S.A.	FABRI RAUL CARMONA RODRIGUEZ, MARIA NURY TAPIERO CAPERO	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO (fil5338) del avalúo dado al bien- vehículo automotor de placas iuw 297 embargado y secuestrado en la suma de \$28.400.000.00 m/cte. el cual se podrá visualizar a través del gestor documental (cod. 5202476661215160), córrase traslado al extremo demandado por el término legal de tres (3) días, (núm. 2 artículo 444 del c. g. p.)	14/05/2024		2
11001 40 03 008 2017 00698 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA	SANTOS CAMCHO GARZON	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) previo disponer la citación pretendida, se requiere a la parte actora para que allegue certificado de tradición vigente del vehículo automotor de placas zxv-98, a efectos de verificar la situación jurídica del mismo.	14/05/2024	HIBRIDO	2
11001 40 03 057 2017 01117 00	EJECUTIVO SINGULAR	FINANZAUTO S.A.	DRYDBEER MILENA BARAJAS MACIAS	AUTO ORDENA OFICIAR (fil543) requiérase mediante oficio a la dirección de investigación criminal e interpol (dijin) para que en el término de tres (3) días se sirva informar el estado de la orden de captura que recae sobre el vehículo automotor de placas t a l - 1 5 7, la cual le fue comunicada mediante oficio no. ooeem-0323jr-642/2023. anéxese copia del oficio referido(fil543) en conocimiento de la parte actora la respuesta arriada por el pagador transportes especiales fenix s.a.s. y dijin- automotores	14/05/2024	HIBRIDO	2
11001 40 03 048 2017 01152 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO PICHINCHA S.A.	OSCAR IVAN ZARATE COMBITA	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) decretar el embargo y retención?de las sumas de?dinero depositadas o?que?llegare a depositar, a cualquier título, el (la) aquí demandado (a) oscar ivan zarate combita, en nequi y daviplata	14/05/2024	H	2

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 082

FECHA: 15/05/2024

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 005 2017 01179 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	RODRIGO SANCHEZ CABRERA	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER (fil543) se acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido al abogado (a) luis antonio babativa vergara, quien venía actuando en calidad de apoderado (a) de la parte demandante. (fil6518) previo a resolver el escrito de cesión allegado, se requiere al memorialista para que acredite la calidad que aduce ostentar aura cristina valdivieso zárate y sandro jorge bernal cendales como apoderados generales de banco agrario de colombia s.a. y central de inversiones s.a. respectivamente.	14/05/2024	HIBRIDO	1
11001 40 03 006 2018 00147 00	EJECUTIVO SINGULAR	CIRO ANTONIO MENDEZ VALLEJO	DORIS ESLINDA GALLO	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) se niega requerir al juzgado 17 civil municipal de ejecución de sentencias de esta ciudad, dado que mediante oficio no. 15042/2018 dicho despacho comunicó que tendría en cuenta el embargo de remanentes de propiedad de la parte aquí demandada en su debida oportunidad procesal y si no ha procedido a ello es por cuanto no se dan los presupuestos. , la página de la rama judicial reporta que el proceso 059-2006-00823-00 se encuentra vigente y con fecha de remate programada para el 22 de mayo de 2024.	14/05/2024	HIBRIDO	2
11001 40 03 003 2018 00163 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA CASA NACIONAL DEL PROFESOR CANAPRO	CATALINA POVEDA PUERTO	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) decretar el embargo y retencion del treinta por ciento (30%) de la mesada pensonal en porvenir	14/05/2024	HIBRIDO	2
11001 40 03 066 2018 00283 00	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DE SANTA RITA VI PROPIEDAD HORIZONTAL	JOSE DAVID SOLORZANO SIERRA, MYRIAM PATRICIA SOSA CARDOZO	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) agréguese a los autos el acuerdo de pago celebrado entre las partes, en consecuencia, absténgase la oficina de apoyo de elaborar el oficio ordenado en auto de fecha de 14 de marzo de 2024.	14/05/2024	HIBRIDO	1
11001 40 03 034 2018 00347 00	EJECUTIVO SINGULAR	UNIFIANZA S.A	JULIAN DANIEL LOZANO QUINTERO, WALTER DAVID VIDAL RODRIGUEZ	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) decretar el embargo y retencion de la quinta parte del excedente del salario mínimo mensual vigente que perciba el (la) demandado (a) walter david vidal rodriguez en teleperformance colombia sas.	14/05/2024	HIBRIDO	2
11001 40 03 023 2018 00516 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA	CYNDI CUBILLOS BUITRAGO	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col2484) (fil5007) levanta(fil6517)	14/05/2024	HIBRIDO	1
11001 40 03 043 2018 00728 00	EJECUTIVO SINGULAR	FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	CARLOS ANDRES BARRERO MOLINA	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) salarii como empleado y/o contratista en dirección ejecutiva seccional de administración judicial bogotá cundinamarca	14/05/2024	HIBRIDO	2
11001 40 03 051 2018 00843 00	EJECUTIVO SINGULAR	FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	JOSE WILLIAM GARCIA QUIROGA	AUTO ESTESE A LO DISPUESTO EN AUTO ANTERIOR (fil6517) respecto de la entrega de títulos estese a lo dispuesto en auto de octubre 25 del 2022 (para el proceso no existen dineros). (fil543) sin perjuicio de lo anterior, en conocimiento la comunicación enviada a ingeniería y potencia del occidente, a fin de que informe el tramite dado al oficio no. ooeem-0823wgg-1682, de fecha 08 de agosto de 2023 mediante el cual se decretó el embargo de embargo y retención de la quinta parte que exceda el salario mínimo mensual legal vigente, del señor josé william garcía quiroga c.c 1.072.190.346.	14/05/2024	H	1
11001 41 89 024 2018 01026 00	EJECUTIVO SINGULAR	ASOCIACION COOPERATIVA DE SERVICIOS PARA SERVIDORES DEL ESTADO - ACOSSERES	EDY ALEXANDER PATERNINA BONILLA	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil5007) previo a decretar la medida de embargo de remanentes presentada por el demandado, se insta al memorialista para que acredite de manera clara la existencia de los procesos a los que hace mención, toda vez, que, al realizar la consulta de procesos en el portal de la rama judicial, la búsqueda no arrojó ningún resultado.	14/05/2024	HIBRIDO	2
11001 41 89 013 2018 01069 00	EJECUTIVO SINGULAR	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	MARIA IDALY HERNANDEZ MORA	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) decretar el embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en lulo bank s.a	14/05/2024	HIBRIDO	2
11001 40 03 069 2019 00023 00	EJECUTIVO SINGULAR	COVAL COMERCIAL S.A.	CONSTRUCCIONES ARQUICITURA Y MAQUINARIA S.A.S.	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) agréguese a los autos derecho de petición radicado por la parte actora ante el banco procredit s.a.; una vez se obtenga respuesta se insta al memorialista para que incorpore la misma al proceso.	14/05/2024	HIBRIDO	2

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 082

FECHA: 15/05/2024

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 41 89 020 2019 00049 00	EJECUTIVO SINGULAR	GABRIEL ROGELIO GARZON MORALES	PEDRO LEON CAICEDO TORRES, ROSA MARIA MORENO	AUTO AGREGA DESPACHO COMISORIO (fil543) comisorio no. dcoecm-1123wgg-71 diligenciado (fil543) , se conmina a la parte actora para que procure el avalúo y posterior remate del bien objeto de cautelas.	14/05/2024	HIBRIDO	2
11001 40 03 036 2019 00111 00	EJECUTIVO SINGULAR	CREDIFINANCIERA S.A	CARLOS ALBERTO GUZMAN GUZMAN	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER (fil543) , se acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido al abogado (a) hugo lizarazo rojas, quien venía actuando en calidad de apoderado (a) del demandante. (fil543) , se requiere al demandante para que en el término de treinta días (30) días constituya nuevo apoderado judicial y presente liquidación del crédito, so pena de dar aplicación a lo previsto en el artículo 317, no. 2º, literal b, del código general del proceso esto es, tener por desistida la presente acción ejecutiva.	14/05/2024	HIBRIDO	1
11001 40 03 012 2019 00242 00	EJECUTIVO SINGULAR	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	PEDRO JAVIER SANABRIA FONSECA	AUTO REQUIERE (fil543) se conmina a la parte actora para que indague ante la alcaldía local de kennedy el trámite dado al correo electrónico enviado desde el 21 de noviembre del 2023, esto, a fin que se allegue el archivo de video correspondiente a la diligencia de secuestro lo anterior en aras de agregar en debida forma el despacho comisorio no. dcoecm-0423tm-48/2023.	14/05/2024	HIBRIDO	2
11001 40 03 031 2019 00277 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO POPULAR S.A.	JUAN CARLOS MONTERO LOZANO	AUTO REQUIERE (fil543) se insta al memorialista para que, conforme lo manifestado, acredite la radicación del memorial en la fecha señala; no obstante, tenga en cuenta la actualización de liquidación de crédito no requiere autorización alguna y que adición solo procede en dos oportunidades:1) cuando en virtud del remate de bienes se haga necesaria la entrega al actor de su producto hasta la concurrencia del crédito y las costas... (núm. 7º art 455 c.g.p) y2) hay lugar a liquidación adicional cuando el ejecutado presente título de consignación a órdenes del juzgado y para el proceso correspondiente por el valor del crédito y las costas con el objeto de terminar la ejecución por pago (inc. 2 art 462 ibídem)	14/05/2024	HIBRIDO	1
11001 40 03 043 2019 00494 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCODE BOGOTA S,A,	MIGUEL AURELIO MOLANO NIVIA	AUTO ADMITE CESION DE CREDITO C.C (fil6518) en favor de fiduciaria scotiabank colpatria s.a. en su condición de vocera del patrimonio autónomo fc - cartera banco de bogotá iv - qnt(fil543) se insta al cesionario aquí reconocido para que constituya apoderado judicial.	14/05/2024	HIBRIDO	1
11001 41 89 021 2019 00639 00	EJECUTIVO SINGULAR	SUPER CREDISUR LTDA	FERNANDO DIAZ FERNANDEZ, SANDRA MILENA SANABRIA	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN (fil5339) crédito en la suma de de \$3.007.862.00 m/cte., con intereses liquidados hasta el 29 de febrero de 2024.	14/05/2024	HIBRIDO	1
11001 41 89 015 2019 00658 00	EJECUTIVO SINGULAR	AGRUPACION DE VIVIENDA LA ARBOLEDA	MARIA JULIETA SALCEDO BALLESTEROS	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER (fil543) , se acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido al abogado (a) sandra patricia torres mendieta, quien venía actuando en calidad de apoderado (a) de la parte demandante (fil543) (fil543)	14/05/2024	HIBRIDO	1
11001 40 03 029 2019 00698 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS MULTIFIN EC	ALAN STUARD ROZO MOZO, KELLY ALEJANDRA FAJARDO RAMOS	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO (fil543) , se de la solicitud de desistimiento de las pretensiones que formula parte demandante corrarse traslado al extremo demandado por el termino de tres (3) días. (núm. 4 art. 316 del c.g.p.).	14/05/2024	HIBRIDO	1
11001 40 03 020 2019 00765 00	EJECUTIVO SINGULAR	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	SANDRA MILENA RODRIGUEZ LEON, SARTEX LIMITADA	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) inmueble o. 50n-20618208.	14/05/2024	HIBRIDO	2
11001 40 03 007 2019 00853 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO FINANDINA S.A.	JULIANA PÉREZ CANO	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) se niega la solicitud de terminación del proceso pretendida por el apoderado del demandante, toda vez que, en el mandato conferido al fl.1 del cuaderno uno, se estipuló que se requiere visto bueno del mandante para hacer efectiva la facultad de recibir.	14/05/2024	HIBRIDO	1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 082

FECHA: 15/05/2024

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 036 2019 01048 00	EJECUTIVO SINGULAR	ITAU CORPBANCA COLOMBIA SAS	MIGUEL ENRIQUE PARRA CELIS, PROEMBAL SAS	AUTO ESTESE A LO DISPUESTO EN AUTO ANTERIOR (fil543) el memorialista estese a lo dispuesto en auto de diciembre 4 del 2023, donde se negó petición en igual sentido y tenga en cuenta que si pago la obligación del f.n.g. es esta entidad la que debe solicitar la terminación del proceso. (inc. 1° art. 461 del c.g.p)	14/05/2024	86FISlco	1
11001 40 03 001 2019 01166 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	MAURICIO RAMIREZ REYES	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO (fil543) de la liquidación del crédito presentada por la parte actora se corre traslado por auto al extremo demandado por el término de tres (3) días; (gestor documental, cod. 5202476661242029).	14/05/2024	HIBRIDO	1
11001 40 03 073 2019 01916 00	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO RESIDENCIAL BOCHICA 3 ZONA C BOCHICA 4 ZONA D Y CENTRO COMERCIAL PH	MARIA VICENTA LOPEZ JIMENEZ, RICARDO ALBERTO GORDILLO JIMENEZ	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO (fil543) comoquiera que se dio cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 22 marzo de 2024, de la liquidación del crédito presentada por la parte actora se corre traslado por auto al extremo demandado por el término de tres (3) días; (gestor documental, cod. 5202376661626492).(fil543) se acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido al abogado (a) leonor del carmen acuña salazar, quien venía actuando en calidad de apoderado (a) del demandante.	14/05/2024	HIBRIDO	1
11001 41 89 023 2019 01982 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	JOSE MIGUEL CORREA	AUTO SUSPENDE PROCESO (fil543) agréguese a los autos la documentación allegada por el centro de conciliación, arbitraje y amigable composición fundación liborio mejía a través de la cual se informa que el trámite de negociación de deudas de persona natural no comerciante incoado por el aquí demandado finalizó con acuerdo de pago. en consecuencia, manténgase suspendido el presente asunto de conformidad con lo dispuesto en el art. 555 del c.g.p.	14/05/2024	HIBRIDO	1
11001 41 89 007 2019 02145 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	EDUARD TULIO MARQUEZMANOSALVA	AUTO ORDENA OFICIAR (fil543) sanitas(fil543) en conocimiento de la parte actora la respuesta allegada por transunión (gestor documental, c-2, folio 07 (fil543) conminar a la parte actora para que tramite el oficio no. ooecm-0723jr-450 directamente ante el gerente de comercializadora daniela marquez flower, para tales efectos descargue la comunicación referida a través del gestor documental	14/05/2024	HIBRIDO	2
11001 41 89 018 2019 02371 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA DE CREDITO MEDINA	YESID PEREZ RICARDO	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN (fil5339) credito en la suma de de \$24.532.436.59 m/cte., con intereses liquidados hasta el 31 de enero de 2024.(fil543) reconocer personería al abogado (a) carlos andres valencia bernal como apoderado (a) del demandante	14/05/2024	HIBRIDO	1
11001 41 89 018 2019 02371 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA DE CREDITO MEDINA	YESID PEREZ RICARDO	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) remanentes 039-2018-00678-00	14/05/2024	HIBRIDO	2
11001 40 03 005 2020 00079 00	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECA FONDO NACIONAL DEL AHORRO		EDWAR ORLANDO LUENGAS CALLEJAS	AUTO RECONOCE PERSONERÍA (fil543) reconocer personería a hevaran s.a.s., como apoderado (a) de la parte actora, quien actuará a través de la dra. paula andrea zambrano susatama en los términos y para los fines del mandato conferido (inc. 1° art. 75 del c. g. p.). (fil543) no es posible la remisión del link del expediente, toda vez que, los procesos se están manejando de manera híbrida a través del gestor documental donde podrá visualizar las últimas actuaciones, lo físico deberá consultado en la sede judicial.	14/05/2024	HIBRIDO	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN LA FECHA 15/05/2024 Y A LA HORA DE LAS 08:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 05:00 P.M.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
SECRETARIA